SGC476607780

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO

ACTA DE POSESION No 002

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR OSWALDO PABON DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No 79453334 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los TRENTA Y UNO (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mi **MABEL MARTÍNEZ VARGAS**, Notaria Primera del Círculo de Pasto, compareció: El señor **OSWALDO PABON DIAZ**, mayor de edad, identificado con cedula No 79453334 expedida en Bogotá; de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como **ALCALDE** del Municipio de **BUESACO** Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones Jurídicas Vigentes. En virtud la suscrita Notaria le recibió el juramento de rigor, en los términos de la ley: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos**". Contesto: "**SI JURO**". El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Buesaco Nariño:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Buesaco Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha primero (01) de Noviembre del año 2023, expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado Judicial de antecedentes de Policía, de fecha 29-12-2023.
5. Certificado antecedentes disciplinarios No 237726473 de fecha 29-12-2023 de la Procuraduría General de la Nación.

legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
República de Colombia
cadena.
CA476523005
Powered by CamScanner

6. Certificado antecedentes No 79453334231229110131 de fecha 29-12-2023 de la Contraloría General de la Republica.
7. Certificado de afiliación a E.P.S. de fecha 30 de diciembre del año 2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela superior de Administración Publica ESAP de fecha 15-12-2023
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 31-12-2023
10. Hoja de vida (SIGEP) de fecha 31-12-2023
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejerció del cargo, de fecha 29-12-2023. ----------
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 29-12-2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendiente de carácter alimentario – REDAM, de fecha 29-12-2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Primera del Circulo de Pasto responde únicamente de la regularidad formal de los Instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa a el compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0; 00 del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y El posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal del Municipio de BUESACO

Powered by CamScanner

Ca457523004

NARIÑO a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. DERECHOS NOTARIALES: Resolución No 00387 del 23 de enero del año 2023, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

EL POSESIONADO:

OSWALDO PABON DIAZ

EL NOTARIO

MABEL MARTINEZ VARGAS
Notario PRIMERO del Círculo de Pasto

RECIBIÓ/RADICÓ/DIGITÓ/VO.BO/IDENTIFICÓ/HUELLAS-FOTO/REV.LEGAL-ANOT/ORGANIZÓ/	EDEL
LIQUIDACIÓN	

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC076607782
Ca457523004
P0HJGP5ZAFXT2UHN
21/09/23
02-11-23
11374KEG4MKK4C4
Powered by CamScanner